



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Movilidad		Título de la Regulación: Proyecto Regulatorio Manual de Organización de la Dirección de Movilidad	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Sheryl Alejandra Velasco Uriostegui		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 14 de julio de 2022	
Punto de Contacto: Lic. Sheryl Alejandra Velasco Uriostegui Teléfono: 55 38 79 53 35 Correo: pmmsherylvelasco@gmail.com	Fecha de recepción: 14 de julio de 2022	Fecha de envío: 14 de julio de 2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se anexa el Proyecto Regulatorio en medio magnético unidad de almacenamiento CD.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La regulación consiste en realizar las modificaciones pertinentes al Manual de Organización de la Dirección de Movilidad, mismo que tiene como objetivo ser una herramienta y/o instrumento de consulta permanente, que describa la estructura organizacional, funciones y áreas administrativas que conforman a la dependencia, detallando las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro adscrito a la misma.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La regulación no genera costos de cumplimiento, gastos administrativos u obligaciones para los ciudadanos, ya que únicamente su aplicación será de manera interna en la Dirección de Movilidad, ya que el Manual de Organización solo establece la estructura organizacional de las áreas que conforman la Dirección, así mismo especifica las atribuciones y facultades de los servidores públicos que ocupan cargos dentro de esta estructura.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627005/CPEUM_11_03_2021.pdf			
2. Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf			
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 2008. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

4. Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad 2014. Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Sexta Edición 2014, y sus reformas y adiciones.
http://sct.gob.mx/normatecaNew/wp-content/uploads/2021/09/ManualSenalamientoVialDispositivosSeguridad_2014-1.pdf
5. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
https://legislacion.edomex.gob.mx/constitucion_local
6. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>
7. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 21 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/node/869>
8. Ley de Movilidad del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 12 de agosto del 2015, y sus reformas y adiciones.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig222.pdf>
9. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>
10. Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>
11. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 7 de febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf>
12. Reglamento de Tránsito del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 21 de septiembre de 1992, y sus reformas y adiciones.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2002/mar253.pdf>
13. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México. Gaceta Municipal, 22 de febrero de 2022.
<http://repositorio.tlalnepanitla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1838formato.pdf>




<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>Lic. Shery Alejandra Velasco Uriostegui Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p>	<p style="text-align: center;">Visto Bueno</p>  <p>M. en D. Juan Mirutti López Director Jurídico</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>Ing. Arq. Edgar Raúl Vargas Gómez Director de Movilidad</p>
---	--	---



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Movilidad		Título de la Regulación: Proyecto Regulatorio Manual de Procedimientos de la Dirección de Movilidad	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Sheryl Alejandra Velasco Uriostegui		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 14 de julio de 2022	
Punto de Contacto: Lic. Sheryl Alejandra Velasco Uriostegui Teléfono: 55 38 79 53 35 Correo: pmmsherylvelasco@gmail.com	Fecha de recepción: 14 de julio de 2022	Fecha de envío: 14 de julio de 2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se anexa el Proyecto Regulatorio en medio magnético unidad de almacenamiento CD.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La regulación consiste en realizar las modificaciones pertinentes al Manual de Procedimientos de la Dirección de Movilidad, mismo que tiene como objetivo precisar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades de la dependencia, registrar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las áreas administrativas de la Dirección de Movilidad, así como normar acciones de sus unidades administrativas a través de procedimientos escritos, que establezcan de manera secuencial los pasos para desarrollar adecuadamente una actividad obteniendo mayor calidad y oportunidad en la ejecución del trabajo sin dar lugar a que este se sujete a diferentes interpretaciones y sufra alteraciones arbitrarias.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La regulación no genera costos de cumplimiento, gastos administrativos u obligaciones para los ciudadanos, ya que únicamente su aplicación será de manera interna en la Dirección de Movilidad, ya que el Manual de Procedimientos establece los pasos a seguir en la ejecución de las funciones, los trámites y la prestación de servicios que otorga la dependencia.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627005/CPEUM_11_03_2021.pdf			
2. Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf			
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 2008.			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

<p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf</p>		
<p>4. Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad 2014. Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Sexta Edición 2014, y sus reformas y adiciones. http://sct.gob.mx/normatecaNew/wp-content/uploads/2021/09/ManualSenalamientoVialDispositivosSeguridad_2014-1.pdf</p>		
<p>5. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones. https://legislacion.edomex.gob.mx/constitucion_local</p>		
<p>6. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf</p>		
<p>7. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 21 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones. https://legislacion.edomex.gob.mx/node/869</p>		
<p>8. Ley de Movilidad del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 12 de agosto del 2015, y sus reformas y adiciones. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig222.pdf</p>		
<p>9. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999, y sus reformas y adiciones. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf</p>		
<p>10. Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf</p>		
<p>11. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 7 de febrero de 1997, y sus reformas y adiciones. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf</p>		
<p>12. Reglamento de Tránsito del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 21 de septiembre de 1992, y sus reformas y adiciones. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2002/mar253.pdf</p>		
<p>13. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Gaceta Municipal, 22 de febrero de 2022. http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1838formato.pdf</p>		
<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Shery Alejandra Velasco Uriostegui Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p>	<p>Visto Bueno</p>  <p>M. en D. Juan Minutti López Director Jurídico</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Ing. Ara Edgar Raúl Vargas Gómez Director de Movilidad</p>